

125
SEMENARIO PATRIÓTICO.

N.º LVI.



Jueves 2 de Mayo de 1811.

POLÍTICA.

Algunos hombres pusilánimes; otros egoistas y bien hallados con los desórdenes anteriores, porque á la sombra de ellos iban labrando su fortuna; se estremecen, é fingén estremecerse, quando se trata de hacer grandes reformas en el Estado, trayéndonos á la memoria la revolucion francesa y los desastres que ocasionó á aquel desventurado reyno. Ved, nos dicen, el triste fruto que cogieron aquellos exáltados innovadores de su soñada libertad: persecuciones, asesinatos, discordias intestinas, y por consecuencia el sangriento despotismo de un aventurero.

¿Y qué? ¿Todas las revoluciones políticas que nos ofrece la historia han tenido un carácter tan feroz y sanguinario? ¿Todas ellas han parado en una horrorosa anarquía? ¿En todas se han disuelto los vínculos sociales, se ha pervertido la moral pública, y se ha hecho alarde de la inhumanidad? ¿Llamaremos *jacobinos* á los holandeses del siglo XVI, porque sacudieron el yugo de un tirano; á los ingleses que llamaron á Guillermo III. para que los gobernase baxo una sabia constitucion, y á los animosos españoles que quisieron abrirnos el camino de la

felicidad alzándose contra la tiranía de Carlos V. No hay duda, esos *comuneros* tan desacreditados en nuestras historias por haber sido infelices, meditaban una reforma general, y no la lograron porque los intereses de la nobleza estaban en contradicción con las pretensiones del pueblo.

Si queremos, pues, ser más afortunados que nuestros mayores y evitar al mismo tiempo la anarquía; sino han de ser vanos y estériles tantos sacrificios hechos en esta época memorable, cimentemos nuestra felicidad sobre sólidas bases concurriendo al bien general del estado todas las clases de él con desprendimiento de sus particulares intereses. Si la patria exige de algunos individuos ó corporaciones la cesion de sus prerrogativas y privilegios como incompatibles con el bien estar de todo el pueblo; muéstrense dóciles los privilegiados á la voz de la justicia, y no traten de envolverla en un laberinto de sofismas y leyes arbitrarias. De otro modo, todos querran hacer valer su interes personal, y jamas habrá orden ni concierto.

Lo mismo decimos de los que aferrados tenazmente á un sistema exclusivo en materia de opiniones, procuran llevarle adelante, aunque la utilidad de la patria les aconseje lo contrario. Estos son por lo comun intolerantes y perjudiciales; mayormente en las juntas ó congresos nacionales, pues sin escuchar la razon, ni darse á partido, entorpecen las deliberaciones, levantan disputas, ofuscan la verdad, y fomentan las discordias.

Con la indicada contrariedad de intereses y opiniones llevada al extremo, viene la diversidad de partidos, la desunion, y tras ella el desorden general, la debilidad e incertidumbre del gobierno, y por fin la anarquía y la dissolution del cuerpo político. Esto sucedió á los franceses, y esto mismo nos sucederá á nosotros sino caminamos de

acuerdo al fin principal; si consentimos que prevalezcan los abusos; que el egoismo ó la mala fé epongán obstáculos al restablecimiento del orden y de una justa administración; si, en fin, lexos de ocuparnos en arrojar al enemigo de nuestro territorio, empleamos el tiempo en acaloradas disputas, y en zaherirnos unos á otros fomentando disensiones é inspirando desconfianza al pueblo y á nuestros generosos aliados.

Ventídense enhorabuena las cuestiones ya políticas, ya civiles, y exponganse las razones que haya en pro y en contra, pero de buena fé, con juicio y decoro; no como algunos insensatos ó preocupados que al oír una opinión juiciosa, pero no conforme con sus absurdos principios, claman furiosamente contra ella y vituperan con feos dictados al que la defiende. Estos necios, los hipócritas de que hay un gran número, algunos agentes secretos del enemigo son los que gritan contra este nuevo orden de cosas comparándole con la revolución mas sanguinaria y detestable que presentan los anales de todas las naciones. Estos mismos, á falta de razones, se valen de acusaciones graves é injustas para aterrar á los patriotas zelosos y hacer que la muchedumbre oyga á estos con desconfianza; mas por fortuna el pueblo no está yá tan alucinado como ellos imaginaban en fuerza de haber sufrido y palpado por tan largos años las perniciosas resultas de la arbitrariedad. En efecto ¿escuchará ya con supersticiosa reverencia á quien le diga que los reyes deben ser señores absolutos, despues de haber experimentado que por serlo Carlos IV, nos gobernó un Godoy, y fue entregada la monarquía al usurpador extranjero?

Desengáñense de una vez los egoistas: el pueblo pelea con los franceses por su independencia: el pueblo de-

testa á los tiranos y desea ansiosamente la libertad. Entiende muy bien que entre esta y la licencia ó el desenfreno hay una diferencia muy notable; que la verdadera libertad puede existir en una monarquía limitada con una buena constitucion, y no hallarse en una república tiránica como la de Venecia, ó la de Francia baxo el consulado de Buonaparte. En suma, los españoles queremos ser libres sin ser republicanos; queremos reformas políticas, civiles y eclesiásticas sin trastornar los fundamentos de esta sociedad civil ni alterar la santa religion que seguimos y adoramos.

No hay, pues, que gritar *jacobinos* quando pedimos una buena constitucion, quando hablamos y escribimos contra la arbitrariedad, contra el gobierno negligente, contra los ministros ineptos, contra los magistrados injustos, y contra todos los que se oponen por ignorancia ó descaído á la salvacion de la patria. Tampoco debe llamarse impíos á los que claman contra los abusos introducidos en la disciplina eclesiástica, á los que desean que se mantengan en la iglesia la fraternidad y mansedumbre que enseñó el salvador, no las calumnias y las persecuciones.

Justo es á la verdad que se castigue á todo perturbador del orden público, sea en materias religiosas, sea en las políticas ó civiles; mas no hay que confundir á aquellos con el patriota zeloso y desengañado que tiene ya sobrados títulos á una racional independencia; que si huye de Napoleon, no es para obedecer á otro déspota, ni para gemir en un obscuro calabozo por una injusta sospecha ó un leve indicio, ni en fin para ser sentenciado á una pena infamante sin preceder un juicio público, seguido con la debida imparcialidad y madurez por los competentes jueces, qual corresponde á la seguridad personal de que debe gozar ampliamente qualquier ciudadano.

Suerte fatal es la nuestra , ó compatriotas ! Quando nos oprimia con su cetro de hierro el mas inepto de los Borbones , ni aun se nos permitia el escaso desahogo de lamentar nuestra servidumbre : las súplicas eran entónces tenidas por agravios ; las quejas por atroces delitos. Hoy que á costa de los mas amargos trabajos y sinsabores vemos destrizada la cadena ignominiosa que nos agoviaba : hoy que se nos presenta la ocasion mas oportuna de establecer un buen gobierno desterrando los vicios del anterior ; se alza contra las saludables reformas un enxambre de egoistas , de necios charlatanes y de solapados hipócritas , frios espectadores de las sangrientas batallas , de la ruina y desolacion de los pueblos ; y como si á ellos se debiese la libertad de la patria declaman altamente ; tratan de amoldar el estado á su antojo ; y seguir devorando los escasos bienes que han escapado de las llamas y el pillage. Inhumanos ! ¿ Quereis ver todavía al labrador afanado en recoger sus mieses para que la mano fiscal se las arrebate antes de proveer al sustento de su indigente familia ? ¿ Quereis haer tráfico de la justicia , poblar las cárceles de ciudadanos inocentes , y arrancarles á fuerza de duros apremios el delito que no cometieron ? ¿ Quereis , en fin , doblar la rodilla ante un insolente privado , cuyos caprichos son leyes , cuyo desagrado es una sentencia de muerte ?

¡ Desdichados españoles , si volviese una época tan desastrosa ! Todo se perderia entónces ; la libertad , el honor , y la gloria adquirida en tres años de la mas perfiada contienda. Nuestra misma debilidad y abarimiento nos expondrian á ser juguete de un guerrero ambicioso ; las naciones que hoy admiran nuestra constancia , nos menospreciarian al ver que no habiamos sabido llevar al cabo una empresa comenzada con tanto teson ; y la recompensa de nues-

tras presentes fatigas, sería una afrentosa esclavitud y un vilipendio eterno.

El que se honre, pues, con el nombre de verdadero español, tenga perseverancia, firmeza y animo sereno para hacer frente á las calumnias y preocupaciones: el débil, el traficante de patriotismo, el que trate de perpetuar los abusos, vaya á someterse á un mariscal del imperio frances, y no viva entre hombres que han jurado ser independientes á toda costa.

C O R T E S.

Observaciones sobre las sesiones desde el 20 de abril.

La clasificacion de los ministerios del despacho y la organizacion de sus secretarías, llamó hoy la atencion del congreso. Unos señores diputados miraron este asunto como constitucional y de la mayor importancia; y otros como un mero reglamento, en que ni aun se trataba de nuevas leyes, sino de nueva distribucion de negociados, la qual habia variado muchas veces sin mas motivo que el capricho de un ministro.

Esta discusion ocupó casi toda la mañana del 20, y nada se concluyó, por haberse resuelto la larga impresion del informe de la regencia, del dictámen de la comision del congreso, y por último, de los informes de los diversos ministros. Por consiguiente, un asunto de cuyo arreglo se esperaban grandes ventajas, para la pronta y ordenada marcha de los negocios, queda (por ahora al menos) en suspenso.

Un incidente, de mas importancia y trascendencia que

parece, llamó la atención del congreso y del público en la sesión del 21 y siguientes, y lo recapitulamos aquí para ofrecer al lector una idea completa aunque abreviada.

El señor diputado Esteban reclamó los sentimientos de humanidad en favor de los militares heridos y enfermos del hospital de S. Carlos de la Isla de Leon, que morían de hambre por falta de asistencia, y se ofreció á ir á examinar por sí mismo, en qué consistía un abandono y un desórden tan absoluto y criminal.

El señor Villanueva apoyó con calor la mocion del señor Esteban, y pidió que se hiciesen al Consejo de regencia varias preguntas relativas al estado de dicho hospital.

Una carta de D. Juan Antonio Villarino, médico de aquel establecimiento, inserta en el Conciso de ayer, de que todo el mundo tiene noticia, dió sin duda motivo á este incidente, en que hablaron con el mayor y mas digno interés muchos señores diputados. El señor Morales de los Rios interesó al pueblo de Cadiz, pidió que se abriese una subscripcion, y dió principio á ella con su exemplo, que otros señores diputados siguieron. (Véase el diario de Cortes de hoy pag. 129.)

La urgencia sugiere los medios de salir de los apuros, y la del hospital de la Isla recordó á uno de los señores diputados, que aun había algunos individuos del comercio de Cadiz, que á pesar de las repetidas órdenes no habían contribuido al préstamo forzoso que les impuso el gobierno, porque el Consejo de regencia no había empleado todo el rigor posible para que se obedeciesen y cumpliesen sus órdenes.

Leyóse la carta citada del Conciso, y tomándola en consideracion, nombró el señor presidente á los señores Esteban y Villanueva, para que pasasen al hospital de la Isla

á examinar su estado y la certeza del contenido de la carta. Dieron estos señores cuenta de su encargo, y de ella resulta. Primero : Una escandalosa dilapidacion enumerada en los 18 artículos de su informe. Segundo : Que la falta de buenos alimentos habia influido, segun varios médicos, en la desgraciada ó acelerada muerte de algunos dignísimos militares. Tercero : Que la falta de aseo, principalmente en las aguas, traia conocido detrimento á la salud de los heridos y enfermos.

La comision de salud pública, consultada y acorde en los males, proponia varios remedios ; pero el gobierno, ignorandolos, y fiado en los informes de sus agentes, pedia contra Villarino y contra el Conciso un castigo exemplar. Es preciso convenir en que el principio de la carta es exágerado é inexácto : exágerado, porque ni los gobernadores, ni los ministros, ni los comerciantes, ni los hacendados, viven hoy comunmente en toda la opulencia que supone Villarino ; é inexácto, porque en vez de decir que cubren su mesa con ocho ó diez cosas buenas, dice que cubren la mesa ocho ó diez veces.

Si Villarino en vez de exáltarse con las lástimas que veia y no alcanzaba á remediar hubiera tomado friamente la pluma y hubiera dicho, ateniéndose á lo que ya resulta del informe de los señores diputados : „El hospital de S. Carlos está tan abandonado, que á los enfermos y heridos suele acelerárseles la muerte de resulta de los pocos y malos alimentos, porque los empleados los vician ó los roban : yo me dirigiria al gobierno denunciándolo por los conductos regulares ; pero este medio ya está probado y no alcanza : me dirigiria á las Cortes ; pero como esto no les pertenece sino en un caso extraordinario, pasarían mis instancias al gobierno, como lo hicieron con otra, y nada adelantaria : en

tal apuro, hecho cargo de la empresa que acometo, de los riesgos á que me expongo, y de los enemigos que me suscite, atropello por todo y público estos males con el objeto de procurar su remedio: " En tal caso preguntó: ¿hubiera evitado Villarino el conflicto en que se ha metido? Nuestra opinion es que si se trata de ahogar la influencia de la opinion pública, nunca faltan pretextos plausibles. Villarino no solo, los ofendidos son muchos, y si el informe de los señores diputados es cierto, es mucha la influencia que pueden tener cargos de tanto interés.

Pero diximos mal. Villarino no es solo: tiene en su apoyo la representacion nacional, y á todos los que despreciando y ni aun dignándose reparar en las palabras de su carta, solo han tratado de remediar un mal tan escandaloso. Veinte causas criminales que le formen los que lo han tolerado, no le quitarán la satisfaccion de que el pueblo señalándole con el dedo diga „ aquel fue el que denunció al público el estado del h6spital con tal vigor, que las Cortes tomaron una medida extraordinaria para arreglarlo, y el público para sostenerlo“: se olvidarán de su acaloramiento y desearán hallar un Villarino en cada ramo que lo necesite.

Es preciso convenir en que por él se ha tomado esta medida energética, por él han sido destituidos de sus empleos los que ya formaban proyectos de venganza, por él se ha llenado el empréstito del comercio de Cádiz, por él se han hecho tantos donativos, y en fin, él ha demostrado que el público está pronto á contribuir quando confia de la inversion. Estos son los resultados verdaderos del *aviso á los honores sensibles*, publicado en el Conciso del 20.

Quisieramos, pues, que el gobierno, haciendo gracia al solo de Villarino en favor de la causa que le movía, hu-

hiera podido contestar al congreso : „ Á las dos horas de publicado el Conciso del día 20 , el ministro á quien corresponde el hospital de la Isla , de acuerdo del Consejo de regencia , habia ya comisionado una persona de entera confianza , que viese y examinase por sí el estado del hospital ; y en consecuencia de su informe , y quedando á cargo del Consejo de regencia la correccion de los excesos que se han notado , y el evitar que se repitan , ha creído conveniente mandar á Villarino , que en el mismo periódico arregle y reforme inmediatamente las expresiones exaltadas de su carta , por el mal uso que los enemigos y los descontentos podrian hacer de ellas. Pero al mismo tiempo ha resuelto que se den á Villarino las gracias , por haber proporcionado al Consejo de regencia el conocimiento y correccion de unos abusos , que ni sospechaba ni creia posibles ; y manda que esta resolucion se publique en la gazeta , para que la confianza en el gobierno estimule á los que por miedo de verse perseguidos , no se atreven á denunciar los abusos que conviene conocer para remediarlos. “

Hemos hablado tanto , para lo que cabe en los límites de nuestro papel , del proyecto de abolir el tormento y los apremios que los jueces le habian substituido , que no nos detenemos á dar cuenta del debate suscitado en la sesion del 21 , con motivo de presentar la comision de justicia el proyecto de ley , sobre si se debia ó no apremiar á los testigos para que declarasen. Algunos señores querian que en el decreto se disculpase á los jueces que aplicaban el tormento , pues que las leyes se lo ordenaban ; y otros que subsistiese para los condenados á muerte , á fin de que declarasen los cómplices.

El proyecto , que estuvo expuesto á sufrir nuevas dis-

cultades, volvió á la comision, y se aprobó despues de otra contestacion al dia siguiente, quedando abolida la tortura y todas las aflicciones y molestias aplicadas por via de apremio, baxo la pena al juez de su empleo y dignidad.

En la sesion del 23, con motivo de una memoria presentada por D. Antonio Mateu y Borja, sobre el derecho de la real corona á ser reintegrada de los bienes y alhajas enagenados que le han pertenecido, hizo el señor Lloret la proposicion de que se extendiese á las jurisdicciones civiles y criminales enagenadas. Pasóse todo á la comision de constitucion; pero hubieramos querido oir algo de la extravagante injusticia que se cometia en vender el rey el señorío de los pueblos, y rescatarlo estos reintegrando á los compradores de las cantidades que el Rey habia percibido.

Repitióse hoy por el señor Cea el proyecto de una comision de diputados, que visitase los presos de Cadiz y la Isla. Como se habia de tratar inmediatamente del poder judicial, nada se acordó.

El señor Ostolaza queria que qualquier diputado, quando lo creyese conveniente, pudiese hacer renuncia de su cargo; pero no fue atendido. Esta proposicion es de gran transcendencia, y está ademas enlazada, ó por lo menos tiene alguna relacion con otras hechas anterior y posteriormente; por esto creemos necesario entrar en su examen con alguna extension.

La nacion suspiraba por cortes desde el momento en que, desorganizado el antiguo gobierno, se vió precisada á crear las juntas provinciales: para formar cortes se reunió la junta central, si no en la opinion de los individuos que la compusieron, al menos en el deseo de toda la nacion: la regencia pasada se nombró con la condicion expresa de convocar la nacion á cortes: bien convencidos

han quedado todos de la necesidad de obrar segun la voluntad general , pues que al cabo han tenido que sujetarse á ella. Procedióse pues á la execucion por las provincias, segun el reglamento que se habia publicado con este objeto , y cada provincia nombró , segun las bases que se habian fixado , aquellas personas en cuyas virtudes, luces y patriotismo tenia mas confianza. Nombrólas para que representasen el voto general de la provincia , y para que reunidas á las de todas las demas , compusiesen la representacion nacional.

En estas personas , pues, cedió cada provincia la expresion de sus deseos ; y desde aquel momento los individuos que nombró fueron representantes de la nacion , y dexaron de considerarse como castellanos , aragoneses ó americanos. Así pues , y por una consecuencia de esta abstraccion, ni la provincia puede revocar el nombramiento que una vez hizo , aun en el caso de que un diputado obrase contra la opinion de sus comitentes ; ni el diputado dirigirse á ellos quando la opinion del congreso no se conforme con la suya.

Tampoco (por la misma razon) deben ser consideradas por el congreso las instrucciones que las provincias puedan haber dado á sus diputados sobre objetos de interés de la misma provincia , pues que los diputados se desprendieron de las consideraciones peculiares á su pais , para atender solo á las generales de la nacion , los cuales pueden á véces no convenir con los de alguna provincia en particular.

Aun hay mas ; puesto que el derecho de la provincia espiró con nombrar para el congreso las personas de su confianza ; pues que estas personas deben considerarse como diputados de la nacion , y no como representantes de las pro-

Vincias, resulta, que si en algún caso la opinion de la provincia fuese opuesta á la de sus diputados, deben estos votar segun su sentir, y no segun el de sus comitentes.

El diputado, pues, como hombre público, como parte integrante de la representacion nacional, no puede ser removido por su provincia, ni renunciar por sí á este cargo de confianza que una parte de la nacion le ha fiado, por mas que las opiniones de todos los individuos del congreso estén en absoluta oposicion con la suya. Ni tampoco puede haber caso en que le sea decoroso recurrir á este medio, que solo puede tener por consecuencia introducir el desórden ó la discordia. Inviolable, es decir, libre en sus opiniones, y á cubierto de toda persecucion y responsabilidad relativamente á ellas: en presencia del público que lo vé y lo oye diariamente; ni su conciencia ni su fama pueden recibir alteracion, qualesquiera que sean las resoluciones del congreso. Si éstas no fuesen como él opina, tiene la libertad de manifestarlo, tiene la libertad de protestar, y tiene ademas la libertad de la imprenta, aunque no hubiera diario de Cortes, para eternizar sus opiniones.

¿Qué sucedería si el congreso hubiese admitido y aprobado la proposicion del señor Ostolaza? ¿Qué podia al menos suceder? Por una parte el gobierno habria hallado el medio de separar de la representacion con promesas lisonjeras á los que estorbasen la propension del poder ejecutivo hacia la arbitrariedad; por otra parte el diputado no saldria nunca de la clase de pretendiente; y por otra, en fin, el egoismo, el miedo y otras mil sugeriones podian influir en la libre deliberacion del congreso.

Si un diputado viese que no se tomaban las medidas oportunas para librarnos de enemigos; para asegurar la in-

dependencia nacional ; para rescatar á nuestro Rey , para conservar la religion de nuestros padres ; en fin , para formar una monarquía libre y feliz , que fueron los grandes objetos que movian á la nacion á desear las Cortes ; que clame , y que clame sin cesar ; que no le arredren consideraciones indignas de un español , y mucho mas de un representante del pueblo ; que no abandone vergonzosamente la lid , y que no dé en política un pernicioso exemplo que tanto importa corregir en lo militar.

La proposicion del señor Ostolaza ; la que dias pasados hizo el señor Gordillo pidiendo que se señalase un breve término para concluir la constitucion ; la que acaba de hacer el señor Cañedo , sobre que se prohiba la asistencia al congreso á los encargados de formar la constitucion ; las diferencias entre el cuerpo y algun otro de sus miembros sobre sus mutuos derechos ; el sentimiento de los amigos del bien , que desearian mas propension á las medidas generales , mas franqueza en discutir las , y mas resolucion para decretarlas ; y en fin , el partido que de estas oscilaciones , propias de un establecimiento nuevo , sacan los descontentos ; todo esto debería inspirar al congreso la decision por una marcha firme y desembarazada , que apartase qualquier idea de nuevas mudanzas para llevar al cabo la obra principiada. Por lisongero que sea el dominar la opinion pública , las persecuciones de qualquier especie que fuesen , aumentarian el número de los descontentos , y los harian mas cautos sin corregirlos.

**CATECISMO POLITICO**

para la instruccion del pueblo español.

La nacion española, tan amante de su libertad é independencia, tan zelosa de sus derechos, y que con tanta cordura como energia supo mas de una vez refrenar el abuso que sus monarcas hicieron ó intentaron hacer de la autoridad que les había confiado; tan célebre entre las demas naciones, así por su noble entereza como por su fidelidad, llegó en el último reinado al ignominioso abatimiento que por nuestra desgracia hemos visto y llorado todos, y que la reduxo al extremo de ser el objeto de la compasion general. Sumamente curioso é interesante sería sin duda averiguar las causas de un trastorno tan maravilloso, y descubrir los pasos, imperceptibles las mas veces, que siguió entre nosotros el despotismo hasta aposeñonarse tranquilamente del trono: podria, por lo menos, sernos muy útil esta investigacion para hacernos en lo succesivo mas vigilantes y cautos, y para precavernos de volver á caer en la esclavitud; y por esa razon sería de desear que se emplease en tan noble tarea alguno de los ingenios españoles capaces de desempeñarla. Nosotros, sin obligarnos á tanta y difícil empresa, nos atrevemos á asegurar que su último resultado sería demostrar que la ignorancia ó el abandono de los derechos y obligaciones procedentes del pacto social que dió á la nacion su primitiva existencia; la falta de ideas exáctas acerca del objeto de esta asociacion; y del conocimiento de los medios adecuados para conseguirlo, son el origen de todos los males que por espacio de tres siglos hemos sufrido, de los que estamos sufriendo, y sobre todo, de

la corrupcion de costumbres, plaga inseparable de la esclavitud, y apoyo del despotismo.

Ahora, pues, que como en recompensa del heroismo que en estos tres últimos años ha manifestado la nacion, desplegando su antiguo caracter, ha logrado restablecerse en la posesion de sus imprescriptibles derechos; es indispensable que procure generalizar y perpetuar el conocimiento de ellos, para que en ningun tiempo pueda la posteridad hacernos cargo de haber desaprovechado la mejor y mas oportuna ocasion de asegurar para siempre nuestra felicidad y la de nuestros descendientes. Y como nada puede conducir tanto al intento, como el que hasta los niños mamen, por decirlo asi, desde su infancia las verdades fundamentales que ó sirven de base ó resultan inmediatamente de nuestra asociacion política, no podemos menos de recomendar al efecto la presente obrita por la exactitud de sus ideas, por la sencillez, claridad y precision de su estilo, y por lo acomodada que es para la instruccion de la niñez en este importante asunto. Para que se pueda formar algun concepto de ella, haremos una breve exposicion de su plan é indicaremos las mejoras que su mismo autor podria darle para llevarla al grado de perfeccion de que este género de obras es susceptible.

En ocho capítulos está dividido el pequeño catecismo político de que en el presente artículo nos hemos propuesto hablar. En el primero trata del congreso nacional, á quien por haberse compuesto, en su primitivo origen, de las principales personas que formaban la corte del rey, se dió el nombre de *Cortes*; y haciendo notar la diferencia del numero, calidad y forma de eleccion de los diputados que concurrían á las antiguas y de los que han sido convocados para las actuales, hace ver la diferente autoridad de las unas y las otras.

En el segundo se propone dar idea de la autoridad suprema ó soberana ; y del inconcuso principio de que en ningún estado puede existir autoridad ó poder alguno legítimo que no sea derivado del que compete al conjunto, cuerpo ó comunidad de todos los ciudadanos, conocida baxo el nombre de pueblo ó nacion ; que inmediata ó mediatamente no sea conferido por ella ; que no tenga por objeto el bien comun ; y de cuyo ejercicio no sea responsable á la misma nacion, qualquiera que le tenga á su cargo ; forzosamente infiere que en la nacion , y no en otro cuerpo alguno ni persona , por privilegiados que sean , reside el poder supremo ó sea la soberanía : á lo qual añadimos nosotros que este derecho la es tan inherente y esencial , que no la es posible deprenderse de él , bien que pueda ceder y transmitir su ejercicio.

En el tercero hace una sucinta exposicion de los tres poderes , legislativo, ejecutivo y judicial ; y en ella dá á entender lo perjudicial que debe ser á la nacion , en quien privativamente residen estos tres poderes , el confiar el ejercicio de todos ellos á una sola persona ó cuerpo ; por la justa razon de que si la voluntad de este ha de tener fuerza de ley ; si solo él ha de estar encargado de su execucion y observancia ; si por último , él mismo que la establece ó sus mandatarios , á quienes pueda poner y quitar á su antojo , han de gozar de la facultad de condenar ó absolver al que aparezca haberla violado , no habrá en la nacion individuo alguno que pueda contar con la seguridad que se propuso conseguir en la asociacion , por haberse substituido , como se suele decir , una voluntad particular á la general.

El objeto del quarto es dar á conocer las diferentes formas ó constituciones de gobierno , que puede haber en una

nacion, segun la diferente combinacion ó distribucion que tenga á bien hacer de los tres poderes indicados.

En el quinto trata de la autoridad real; y hace ver que como qualquiera otra, es conferida por la nacion, para bien de esta y con límites que no es licito traspasar. „La máxima, dice, de que al rey no le obligan las leyes, es tomada del hecho y no del derecho, como otras muchas con que se ha pretendido adular á la autoridad real, ha hecho olvidar el origen y límites de esta, y es la causa de tantos males como han afligido á los pueblos.“

Explica en el sexto qué deba entenderse por la palabra *ley*, de la qual se ha abusado hasta el extremo de dar este mismo nombre á los absurdos caprichos de un déspota; quando en realidad, ninguna ley puede ser otra cosa que una de las clausulas del primitivo pacto social, y de consiguiente debe, como este ser, resultado de la voluntad general, dirigida esencialmente al bien comun, y por consiguiente á remover los obstaculos que las pasiones é intereses particulares puedan oponer al logro de aquel fin principal de la asociación.

Por último, en los capítulos séptimo y octavo nos dá idea de la libertad civil ó reglada por las leyes, y del derecho de propiedad; y hace ver que ni las leyes destruyen la libertad, ni los impuestos ó contribuciones aniquilan el derecho de propiedad.

Haciendo de esta obrita todo el aprecio que justamente se merece, y sin que nuestras observaciones deban atribuirse á otro motivo alguno, sino al deseo de contribuir por nuestra parte á su perfeccion; creemos que puede conducir al intento el indicar algunas reflexiones que sobre este asunto se nos ocurren. Como toda la doctrina de qualquier catecismo político tenga por fundamento el primitivo pacto

social, parecía natural que el primer capítulo de todas estas obras se dedicase á poner fuera de toda duda la existencia, naturaleza, objeto y condiciones de aquel pacto, táctico en verdad, pero efecto necesario de nuestra constitucion física; y que no debe confundirse, como suele, con el que asegura al rey ó al que haga sus veces, la autoridad, mientras no traspase los límites con que se la ha confiado la nacion.

Constituida esta por el pacto social, y siendo indispensable para conseguir el objeto de la asociacion, el determinar sus clausulas ó condiciones; el hacer que se cumplan, y el restituir al orden á los que falten á su observancia; es vista la absoluta necesidad de los tres poderes legislativo, ejecutivo y judicial. La diferente combinacion ó distribucion de estos tres poderes en cada nacion, forma lo que se llama la *constitucion* de su gobierno; y el adoptar la que atendidas todas las circunstancias sea mas conveniente para el bien comun, es facultad privativa de la misma nacion.

No siendo posible que toda la nacion se reuna para constituir el gobierno mas adecuado á sus circunstancias, tiene que nombrar sus diputados ó representantes; y así viene á formarse el *congreso nacional constituyente* cuyo cargo es distribuir segun mas convenga los tres poderes; demarcar con la mayor distincion que sea posible sus límites; y determinar los medios de ponerlos en ejercicio.

Distribuidos que sean los poderes, y hecha como es natural, la separacion de ellos, deberá haber un cuerpo representativo de la nacion, encargado de dictar las leyes; otro que tendrá á su cargo el hacer que se ejecuten; y otro en fin, que habrá de juzgar á los que aparezca haber faltado á la observancia de ellas.

Nuestras Cortes actuales se llaman y son extraordinarias, no solo porque se apartan del orden adoptado en la convocacion de las antiguas, y que son á diferencia de aquellas, una verdadera representacion nacional; sino ademas porque siendo un verdadero cuerpo constituyente, se distinguen esencialmente aun de las que en el nuevo arreglo ó constitucion del gobierno se habrán de establecer para lo sucesivo, á fin de ir reformando la legislacion, pero sin facultades para alterar la constitucion.

Asi por este orden deberian en nuestro dictámen colocarse estas ideas, para que su enlace fuese mas claro y perceptible; tarea que facilmente podria desempeñar en beneficio del público el mismo autor del catecismo político, en el qual quisieramos ver por conclusion la mutua dependencia que tienen entre si las costumbres del pueblo y su gobierno, y por consecuencia el poderoso influxo de la religion aun en la felicidad temporal de la nacion. (*Se vende esta obrita en casa de Pajares.*)

NOTICIAS.

Quando en qualquiera otra nacion que no fuese la española, despues de tantos y tan continuos reveses, se hubieran ya ciertamente desvanecido las lisonjeras esperanzas con que entramos en la gloriosa y desigual contienda en que nos hallamos empeñados; tenemos la satisfaccion de ver premiada nuestra incomparable y heroica constancia, con las grandes ventajas que han conseguido nuestros dignos aliados y con los generosos auxilios que nos proporcionan para vengar los escandalosos ultrajes hechos á nuestra religion sagrada, rescatar nuestro adorado monarca, y recobrar para siempre nuestra libertad é independencia. No

sea pues bastante fuerte para desalentarnos ninguna calamidad por extraordinaria que sea ; perseveremos cada día mas firmes en la noble resolución de perecer antes que someternos al ignominioso yugo que con tan inaudita perfidia ha querido imponernos el tirano ; y todas sus innumerables é invencibles huestes , todos sus decantados talentos militares y los de sus dignos satélites serán absolutamente incapaces de esclavizarnos.

La derrota del ejército de Masená ; la reconquista de Olivenza , la próxima esperanza de la de Badajoz , Almeida y Ciudad-Rodrigo ; el considerable número de tropas aliadas que se adelantan á favorecernos ; la superioridad que las nuestras van adquiriendo sobre las enemigas en fuerza del exemplo , y del restablecimiento que vamos notando de la disciplina ; las acertadas providencias que el gobierno acaba de tomar para sacar de las provincias libres los grandes refuerzos que necesitamos ; y el inimitable desprendimiento con que todas se prestan á hacer quantos sacrificios sean indispensables ; todo nos anuncia los mas ventajosos y felices resultados , con tal que estas fundadas esperanzas , lejos de adomecernos , sirvan solo de un eficaz estímulo para echar todo el resto de nuestro vigor y energía.

Al mismo tiempo que el general Castaños hace el mas distinguido elogio de la caballería que se halla al mando del conde de Penne , no halla expresiones suficientes para manifestar el entusiasmo de los extremeños , sus eficaces deseos y su buena voluntad de contribuir al logro de nuestra gloriosa empresa. „ Esta incomparable disposición , dice , de una provincia que tanto ha padecido , nos proporcionará los mayores triunfos , luego que tengamos los auxilios de armas y caudales necesarios para fomentar y recompensar tan extremado patriotismo. “ Tal es este , que el

mismo general asegura con la mayor confianza que le sería sumamente fácil levantar en aquella sola provincia un ejército de 40 mil hombres.

Desengáñese de una vez el tirano: una nación animada de tan heroicos y patrióticos sentimientos es inconquistable; y quanto mas extraordinarios sean los esfuerzos que aquel infame monstruo emplee para sojuzgarla, tanto mas visible será á los ojos de todo el mundo su impotencia, y tanto mayor deberá ser su desesperacion y su rabia.

Por mas que examinamos con la mayor escrupulosidad nuestra conducta para con el señor D. M. C., no podemos humanamente descubrir en que hayamos faltado á la justicia que se merece, ni á la verdad y decoro que al público se debe. Damos por supuesto que será indudable el patriotismo de un escritor que se propone ilustrar á la nación y al gobierno sobre sus verdaderos y mas transcendentales intereses; no dudamos de que habrá dado pruebas bien notorias de su anti-francesismo; tenemos á gran dicha el que gozemos todos de la libertad de expresar sus patrióticos deseos; y no podíamos prometernos que los del señor D. M. C. pudiesen ser capaces de perjudicar á nuestra gloriosa causa ni tener el menor influxo para alterar la estrecha y cordial amistad que nos une á nuestros fieles y generosos aliados. Sin embargo, bien á nuestro pesar hemos observado que muchos, al ver publicadas en circunstancias tan críticas en uno de nuestros periódicos las expresiones del partido de la oposicion, aisladas y sin muestra alguna de haber sido refutadas y desaprobadas por la pluralidad del parlamento; el ver atribuido, al mismo tiempo, á los ingleses, no sabemos si con toda la seguridad necesaria, el proyecto solemnemente desmentido por el mi-

nistro de la Gran-Bretaña, de emplear gefes y oficiales de aquella nacion en la organizacion de nuestros exércitos; se han formado de los sentimientos de aquel noble y generoso pueblo ideas falsas, equivocadas ó inexáctas; y el rectificarlas ha sido el único objeto que nos propusimos y en que insistimos, sin necesidad de descender á odiosas personalidades, que aun quando pudiesen hacernos al caso, son muy ajenas de nuestro modo de pensar, y mucho mas de nuestro carácter. Baste esto para satisfacer y tranquilizar al señor Don M. C.

Seria ciertamente necesario que el gobierno británico desconociese todos sus verdaderos intereses, para no estar plenamente convencido de que la independencia y felicidad de aquella nacion depende de nuestra propia felicidad é independencia. Están por consiguiente tan interesados como nosotros los ingleses en el feliz éxito de nuestra gloriosa lucha; estan si se quiere, en la necesidad de suministrar-nos todos los auxilios con que puedan cooperar al intento; y aun segun nuestro dictámen en la de contribuir por quantos medios sean compatibles con nuestras relaciones políticas á que nuestro gobierno adquiriera la energia necesaria para que se empleen con economia y acierto los recursos, y de este modo se logre, como es de esperar, el bien comun de las tres naciones aliadas. Pero si este tan bien conocido interés, no debe adormecernos en una necia confianza; lexos de darnos motivo alguno para concebir sospechas y recelos acaso igualmente injustos y necios, quanto mas visible y manifiesto sea, tanto menos debe servirnos para atribuir á aquel gobierno miras ambiciosas incompatibles con nuestro honor é independencia; á no ser que queramos suponer y creer que su política si tal conducta pudiera merecer tal nombre, es aun mas perfida é infame que la de Buonaparte.

A N U N C I O .

Uno de los medios mrs adecuados para excitar el entusiasmo nacional, es indudablemente el eternizar las hazañas de los valientes con monumentos duraderos. Estimulado de este noble sentimiento D. Martin Gutierrez, gravador principal de la real casa de moneda establecida en esta ciudad, acaba de gravar una medalla del tamaño de un duro, en memoria del célebre día 2 de Mayo de 1808; cuya idea original se debe al patriotismo y consumada habilidad en la profesion de escultura de D. Angel Monasterio académico de la real academia de S. Fernando.

Necesitándose para la execucion de este pensamiento, y otros que tiene proyectados dicho D. Manuel Gutierrez, relativos á la gloria nacional; ha parecido lo mas conveniente abrir una suscripcion de medallas de plata y cobre, cuyas muestras se enseñarán desde hoy en el despacho de este periódico calle de la Carne, y en el de Font y Cloas calle de S. Francisco.

El precio de la suscripcion es de 60 rs. por las medallas de plata, y 30 por las de cobre, previniéndose que tambien se acuñarán en oro si algunos señores suscriptorer gustan de tener la medalla en este metal; y todas ellas se entregarán por su orden á la mayor brevedad. Asimismo se advierte que se hará alguna rebaxa al que compe un número crecido de ellas.

Cádiz. En la imprenta de D. Vicente Lema.